I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0156/04/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre**,** Domicilio Particular**,** Teléfono**,** Correo Electrónico**,** Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

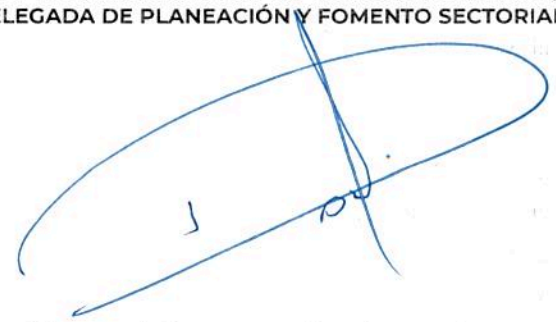

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 190977

133.02.03.DP.0308.2019

Bitácora:

13/G3-0156/04/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Abril de 2019

CANDIDO MUNGUIA GAYOSSO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1390.2016 de fecha 30 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 98.450 Metros cúbicos	13	1	13	21496797	21496809
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 11.580 Metros cúbicos	3	1	3	21496810	21496812
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 27.870 Metros cúbicos	4	1	4	21496813	21496816
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 3.280 Metros cúbicos	1	1	1	21496817	21496817
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, madera en rollo, *Pinus rudis*, (Pino), 11.680 Metros cúbicos	2	1	2	21496818	21496819
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, Leña, *Pinus rudis*, (Pino), 1.370 Metros cúbicos	1	1	1	21496820	21496820
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, madera en rollo, *Abies religiosa*, (Oyamel), 1.930 Metros cúbicos	1	1	1	21496821	21496821
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, Leña, *Abies religiosa*, (Oyamel), 0.240 Metros cúbicos	1	1	1	21496822	21496822
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 4.370 Metros cúbicos	1	1	1	21496823	21496823
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, carbón vegetal, *Quercus rugosa*, (Encino), 15.290 Metros cúbicos	4	1	4	21496824	21496827
P.P. Una fracción del denominado Lindero Viejo, Almoloya, S-13-007-LIN-003/16, Leña, *Arbutus xalapensis*, (madroño), 19.260 Metros cúbicos	5	1	5	21496828	21496832

RECIBI OFICIO Y REMISIONES
2-MAYO-2019 ALFREDO CORTES / JUÁREZ

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 190977
133.02.03.DP.0308.2019

Bitácora:
13/G3-0156/04/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
23 de Abril de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-sergio.islas@profepa.gob.mx, amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

36 FOLIOS
ORPH/AVP/EGA/MAC